REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE TRANSPORTE

Nta. Ref.:	SNV17.2020-TRANSPORTE
Asunto:	Prorrogan de vigencia de las licencias de vehículos terrestres, acuáticos y ferroviarios
Ref.:	Resolución Directoral N° 009-2020-MTC/18
Fecha:	Lima, 22 de abril de 2020

Mediante Resolución Directoral N° 009-2020-MTC/18, publicada el día hoy 22 de abril en el diario oficial El Peruano, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aplicando su facultad discrecional y tomando en cuenta el estado de emergencia nacional, ha dispuesto prorrogar hasta el **31 de julio de 2020** la vigencia de licencias de conducir vehículos automotores y no motorizados, y de títulos habilitantes de servicios de transporte terrestre, así como hasta el títulos habilitantes de los permisos de operación y de servicios al transporte acuático en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, cuyos vencimientos se hayan producido desde la entrada en vigencia de la norma que declara el Estado de Emergencia Nacional

Asimismo, prorrogan hasta el 30 de junio de 2020 la vigencia de los certificados de inspección técnica vehicular y los certificados de salud para licencias de conducir, cuyos vencimientos se hayan producido desde la entrada en vigencia de la norma que declara el Estado de Emergencia Nacional

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Sofía Núñez Velásquez